



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 MAR 2023

VISTO: Lo solicitado por la Directora del Centro Universitario de Firmat, en relación con la implementación de la “*Tecnicatura Universitaria en Programación*” en la Extensión Áulica Firmat (Exp. ID N° 8.143.610), y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Convenio suscripto entre nuestra institución y el Centro Universitario de Firmat, dependiente de la Municipalidad de dicha localidad.

Que mediante la Ordenanza N° 987 se crea la mencionada carrera, modificada por la Ordenanza N° 1299.

Que mediante Resolución C.S. N° 174/2019 se crea la Extensión Áulica Firmat de esta Facultad Regional en la misma localidad.

Que la solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en que el Centro Universitario de Firmat ha analizado la necesidad de dar respuesta a una demanda regional en relación con la formación de profesionales en el campo disciplinar inherente a esta carrera.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación del dictado de la carrera "*Tecnicatura Universitaria en Programación*" en el marco de las Ordenanzas N° 987, 1299 y 1147, en la Extensión Áulica Firmat.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **116**

UTN
FRRo
L.R.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico